



ACTA DE NEGOCIACION DEL EXPEDIENTE Nº 4.22.00.11.0068.00

En Torrejón a 20 de marzo de 2012, se reunió el personal relacionado al margen, al objeto de proceder a la negociación del expediente titulado "SERVICIOS DE GREENKEEPER PARA EL CAMPO DE GOLF DE LA BASE AÉREA DE TORREJÓN", de acuerdo con lo establecido en la cláusula 162 de la Ley de Contratos del Sector Público, Y la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, reguladoras de este

RESPONSABLE DEL CONTRATO
D. JORGE ALFONSO SAGARDOY FIDALGO

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
D. JORGE ALFONSO SAGARDOY FIDALGO

Los acuerdos alcanzados con la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF (ES000Q2878019E) y que se formalizan en este acta son:

- El importe total del expediente será de 49.000,00 € IVA incluido.

-El personal encargado de prestar los servicios objeto de este expediente será D. Luis Román Guerrero, técnico de la RFED, ostenta la categoría de Greenkeeper

al haber obtenido con éxito el master de Turfgrass Management en Michigan State University, con titulación de Ingeniero Agrónomo y Licenciado en Ciencias, cuyo curriculum se anexa a este acta.

-El personal técnico de la Base Aérea de Torrejón será formado en lo referente a mecánica, técnicas de manejo de maquinaria, riego, labores culturales, así como conocimientos básicos de tratamientos fitosanitarios y de pesticidas.

El técnico, como una tarea más de su gestión, se encargará de hacer público los proyectos y tareas a realizar en el campo de golf, así como realizar escritos y comunicados de interés general para jugadores en el tablón de anuncios.

-Cada tres meses se encargará de realizar una presentación en la que resumirá el estado del campo de golf, proyectos presentes y futuros, y estrategias a seguir para conseguirlos.

-Como se ha dicho anteriormente, el personal del campo recibirá formación en lo referente al correcto uso de la maquinaria. En el mismo sentido, un técnico de la RFEG se desplazará a la Base Aérea de Torrejón para formar al mecánico del campo en las labores cotidianas que se deben realizar para mantener la maquinaria en perfecto estado para su uso.

- Periodo de garantía : **SEIS MESES** desde la fecha de recepción o conformidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión firmando la presente Acta por los componentes de la Mesa de Negociación.

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

- Jorge Álvarez Nalda -

EL OFICIAL DE CONTRATACION

EL DIRECTOR DEL EXPEDIENTE

